

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los Ciudadanos cuya lista encabeza Jesús Iván Flores Contreras, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero. Se concede permiso al Ciudadano **Jesús Iván Flores Contreras**, para prestar servicios como Investigador, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana **Rebeca Aguirre Machado**, para prestar servicios como Asistente de Apoyo Administrativo, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano **Noel Urias Ramírez**, para prestar servicios como Guardia de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Hermosillo, Sonora.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano **Héctor Jiménez Franco**, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano **Henok Montoya Balvastro**, para prestar servicios como Operador de Computadoras, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Hermosillo, Sonora.

México, D.F. a 22 de marzo de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramirez Marin**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Guadalupe Garcia Almanza**, Secretaria.- Sen. **Arturo Herviz Reyes**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los Ciudadanos cuya lista encabeza Minako Nishimura Murakami, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana **Minako Nishimura Murakami**, para prestar servicios como Asistente en el Departamento Económico, en la Embajada del Japón, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano **Eduardo Francisco Jiménez Gómez**, para prestar servicios como Empleado de Seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano **Gerardo Mejía Lara**, para prestar servicios como Empleado de Seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano **Ernesto Martínez Rivera**, para prestar servicios como Empleado de Seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano **Juan Carlos Morales Moreno**, para prestar servicios como Técnico Electricista, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

México, D.F. a 22 de marzo de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **María Dolores Del Río Sánchez**, Secretaria.- Sen. **Arturo Herviz Reyes**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los Ciudadanos cuya lista encabeza Anaid de la Fuente Martínez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana **Anaid de la Fuente Martínez** para prestar servicios como Auxiliar Técnico en la Embajada de la República Federativa del Brasil, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano **Ricardo Eduardo Domínguez Medrano** para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano **José Manuel González Torres** para prestar servicios como Técnico en Radio y Telefonía, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F. a 22 de marzo de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **María de Jesús Aguirre Maldonado**, Secretaria.- Sen. **Arturo Herviz Reyes**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.